



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXPTE UNC 25401/2011

Córdoba, *AA* de Agosto de 2011.

VISTO:

La nota presentada por los alumnos MANSILLA BLANCA NOELIA DNI 32028813, AZUAGA LEONARDO ARIEL DNI 29253997 Y NIEVA ROMINA VANESA DNI 27726914 en la cual solicitan a Continuar con sus estudios y reingorporarse como alumno activo en la carrera de Medicina respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por los recurrentes esta comprendido en la Res. Del HCD 108/2003;

TENIENDO EN CUENTA:

El VB° del Area Alumnos y la Secretaría Académica

Lo informado por la Comisión de Enseñanza.

Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 28 de Julio del corriente año

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS


RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar a Continuar con sus estudios como alumno activo en la Carrera de Medicina durante el ciclo lectivo 2011 a la Alumna MANSILLA BLANCA NOELIA DNI 32028813.

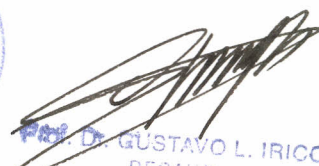
Art. 2°: Reincorporar por unica vez en la carrera durante el ciclo lectivo 2011 a los alumnos AZUAGA LEONARDO ARIEL DNI 29253997 Y NIEVA ROMINA VANESA DNI 27726914

Art. 3°: Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.**

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

641

RESOLUCION N°  
DMCC/cs